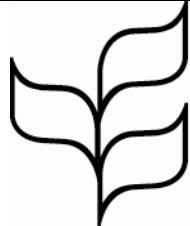




**CBD**



## **Convenio sobre la Diversidad Biológica**

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/SBI/1/9  
3 de abril de 2016

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

### **ÓRGANO SUBSIDIARIO SOBRE LA APLICACIÓN**

Primera reunión

Montreal, Canadá, 2-6 de mayo de 2016

Tema 11 del programa provisional\*

### **OPCIONES PARA PROFUNDIZAR LAS SINERGIAS ENTRE LAS CONVENCIONES RELACIONADAS CON LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

*Nota del Secretario Ejecutivo*

#### **I. INTRODUCCIÓN**

1. En este documento se esbozan la preparación y los resultados de un taller sobre las sinergias entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica que se realizó en febrero de 2016 en cumplimiento de la decisión XII/6 de la Conferencia de las Partes, y presenta al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación consideraciones para hacer recomendaciones a la Conferencia de las Partes. Una adición a este documento presenta los resultados del taller de manera que puedan ser utilizados por el Órgano Subsidiario a la hora de preparar dichas recomendaciones (UNEP/CBD/SBI/1/9/Add.1). Además el informe del taller está disponible en un documento de información (UNEP/CBD/COP/1/INF/21). En los documentos de información UNEP/CBD/SBSTTA/1/INF/36 y UNEP/CBD/SBSTTA/1/INF/37 se proporciona otra información pertinente a este asunto.

2. Este trabajo aborda las sinergias entre las convenciones que están representadas en el Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica (Grupo de Enlace de la Diversidad Biológica), que son el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS), la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFAA), la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención de Ramsar) y la Convención del Patrimonio Mundial (WHC).

#### **II. ANTECEDENTES Y PREPARACIÓN DEL TALLER**

##### **A. Mandato**

3. En la decisión I/9 tomada en su primera reunión, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica decidió considerar como tema permanente del programa de sus reuniones la relación del Convenio con la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y las convenciones relacionadas

\* UNEP/CBD/SBI/1/1/Rev.1.

con la diversidad biológica, otros acuerdos internacionales, instituciones y procesos de relevancia. La Conferencia de las Partes siempre ha reconocido la importancia de la cooperación y la sinergia con otras convenciones y organizaciones y ha tomado decisiones sobre la cooperación en cada una de sus reuniones subsiguientes<sup>1</sup>. Como resultado se han tomado numerosas medidas para facilitar la cooperación entre el Convenio y otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica y para promover sinergias entre ellas, incluido el establecimiento del Grupo de Enlace de la Diversidad Biológica y las iniciativas que han surgido de su labor.

4. En la decisión XI/6 tomada en su 11<sup>a</sup> reunión, la Conferencia de las Partes instó a las Partes a ejercer esfuerzos dirigidos a mejorar las sinergias entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica con el fin de promover la coherencia de las políticas, mejorar la eficiencia e intensificar la coordinación y la cooperación en todos los niveles, y con miras a fortalecer el compromiso de las Partes con este proceso.

5. En la decisión XII/6 tomada en su 12<sup>a</sup> reunión, la Conferencia de las Partes observó los beneficios de una mayor participación de los Gobiernos nacionales en el fortalecimiento de sinergias para la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las respectivas convenciones relacionadas con la diversidad biológica a nivel nacional, y recordó el párrafo 89 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible<sup>2</sup>, que alienta a las partes en acuerdos ambientales multilaterales a considerar medidas adicionales para promover la coherencia entre políticas en todos los niveles pertinentes, mejorar la eficiencia, reducir la superposición y duplicación innecesarias y mejorar la coordinación y la cooperación entre los acuerdos ambientales multilaterales.

6. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes alentó a estas a mejorar la cooperación entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica y otras organizaciones a todos los niveles para aumentar la eficacia y la eficiencia en la consecución de los objetivos del Convenio. Asimismo, iniciando un proceso entre períodos de sesiones dirigido por las Partes, la Conferencia de las Partes decidió establecer un grupo asesor oficioso para que, en consulta con la Secretaría, organizara un taller encargado de preparar opciones que pudieran incluir elementos para una posible hoja de ruta, con el fin de que las Partes en las distintas convenciones relacionadas con la diversidad biológica aumentaran las sinergias y mejoraran la eficiencia entre ellas, sin perjuicio de sus objetivos específicos y reconociendo sus respectivos mandatos y con sujeción a la disponibilidad de recursos de estas convenciones, con miras a mejorar la aplicación en todos los niveles. La Conferencia de las Partes invitó al Grupo de Enlace de la Diversidad Biológica a participar en el grupo asesor oficioso.

7. La Conferencia de las Partes también pidió al Secretario Ejecutivo que preparara el taller, transmitiera el informe del taller al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación para que lo considerara en su primera reunión y posteriormente a la Conferencia de las Partes para que lo considerara en su 13<sup>a</sup> reunión, que facilitara formas para que el grupo asesor oficioso mantenga debates, y que preparara, como contribución al taller, un estudio sobre las principales necesidades en materia de creación de capacidad y concienciación con respecto a la cooperación con otros acuerdos ambientales multilaterales a nivel nacional. Invitó a los jefes ejecutivos de las otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica a facilitar la participación de representantes de Partes en sus convenciones, a través de sus comités permanentes, mesas u otros procesos, según procediera. También invitó a participar a representantes de las secretarías de cada una de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica, a representantes de organizaciones observadoras, incluidos el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, como organizaciones que actúan como secretarías de dichas convenciones, y a representantes de las comunidades indígenas y locales. Pidió al grupo asesor oficioso que considerara aportes pertinentes al taller, incluidos los resultados del proyecto del PNUMA dirigido a

<sup>1</sup> Decisiones II/13, II/14, III/21, IV/15, V/21, VI/20, VII/26, VIII/16, IX/27, X/20, XI/6 y XII/6.

<sup>2</sup> Anexo de la resolución 66/288 de la Asamblea General de Naciones Unidas.

mejorar la cooperación y las sinergias entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica, al que se hace referencia en las secciones B, C y E del presente documento.

8. En su 11<sup>a</sup> reunión, la Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, en el párrafo 15 de la resolución 11.10, acogió con satisfacción la decisión XII/6 del CDB y solicitó al Secretario Ejecutivo y al Comité Permanente que facilitasen la selección de los representantes que habían de participar en este taller.

9. En su 12<sup>a</sup> reunión, la Conferencia de las Partes Contratantes de la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención de Ramsar), en el párrafo 15 de la resolución XII.3, acogió con satisfacción la decisión XII/6 del CDB y, en el párrafo 46, pidió al Secretario General y al Comité Permanente que facilitasen la selección de los representantes que habían de participar en los talleres dirigidos por el Convenio sobre la Diversidad Biológica en los que se explorasen sinergias entre las convenciones.

10. En su sexta reunión el Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, en la resolución 7, acogió con satisfacción la decisión de la Conferencia de las Partes en el CDB de organizar este taller, y pidió al Secretario y la Mesa que facilitasen la selección de los representantes que habían de participar en este taller y presentasen un informe sobre las conclusiones al Órgano Rector en su séptima reunión. En su resolución 10, el Órgano Rector instó a las Partes Contratantes a tomar medidas para realzar las sinergias entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica con el fin de promover la coherencia de las políticas, mejorar la eficiencia y aumentar la coordinación y la cooperación en todos los niveles.

11. Los Comités Permanentes de la CITES, la CMS y la Convención de Ramsar así como la Mesa de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica abordaron asuntos relacionados con la organización del taller en las reuniones regulares de estos órganos celebradas durante el bienio. Estos órganos, la Mesa del Órgano Rector del TIRFAA, la Mesa de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF, el órgano rector de la CIPF) y el Comité del Patrimonio Mundial también trataron este asunto al considerar la representación de las Partes en las respectivas convenciones en el taller (véase la subsección C).

## **B. El grupo asesor oficioso**

12. Mediante la notificación 2015-021 del 27 de febrero de 2015, el Secretario Ejecutivo invitó a las Partes a designar a los miembros de un grupo asesor oficioso con representación regional equilibrada, compuesto por dos integrantes por cada región. Pidió experiencia pertinente en: políticas relacionadas con la diversidad biológica, especialmente con respecto al Convenio sobre la Diversidad Biológica; los órganos intergubernamentales de una o más de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica y de organizaciones pertinentes; la aplicación, a nivel nacional, del Convenio sobre la Diversidad Biológica u otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica, y la vigilancia y presentación de informes sobre la aplicación de una o más de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica. La Mesa de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica seleccionó a los miembros del grupo asesor oficioso entre los nominados por las Partes, y los dio a conocer mediante una notificación<sup>3</sup>.

13. La Secretaría facilitó consultas del grupo asesor oficioso mediante exposiciones informativas por escrito, reuniones virtuales y una reunión presencial. El grupo asesor oficioso, con la participación de representantes del Grupo de Enlace de la Diversidad Biológica, mantuvo seis reuniones preparatorias: tres reuniones por teleconferencia el 30 de junio de 2015, el 30 de julio de 2015 y el 9 de septiembre de 2015, una reunión presencial en Ginebra, Suiza, los días 17 y 18 de septiembre de 2015, y dos reuniones por videoconferencia en línea (a través de GoToMeeting) el 3 de diciembre de 2015 y el 3 de febrero de 2016.

<sup>3</sup> Notificación 2015-056 del 19 de mayo de 2015: Miembros del grupo asesor oficioso para la cooperación entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica: <https://www.cbd.int/doc/notifications/2015/ntf-2015-056-cooperation-en.pdf>.

14. En la reunión que se mantuvo los días 17 y 18 de septiembre de 2015, se invitó a los asistentes a considerar y debatir los resultados y productos finales deseables del taller. Conclusiones de la reunión:

a) El Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica proporcionan una visión y marcos comunes para trabajar en las sinergias.

b) En el taller se aprovecharía y se desarrollaría adecuadamente la labor de las distintas convenciones y el Grupo de Enlace de la Diversidad Biológica, así como los estudios existentes y otros trabajos o materiales sobre el tema de las sinergias, incluidos los del proyecto del PNUMA dirigido a mejorar la eficacia de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica y la cooperación entre ellas y a explorar oportunidades para nuevas sinergias.

c) En el taller se tendría en cuenta la interconexión entre los esfuerzos mundiales y nacionales al mismo tiempo que se daría prioridad a facilitar las operaciones y acciones a nivel nacional.

d) Entre los resultados del taller se incluirían: identificación de los retos y obstáculos a los que se enfrentan los países a nivel nacional y mundial; identificación de las necesidades nacionales, regionales, mundiales y de otro tipo para afrontar estos retos, y determinación de elementos clave de la orientación a seguir a nivel mundial, regional y nacional.

15. Asimismo el grupo asesor oficioso identificó ocho grandes esferas temáticas que se deberían abordar en el taller, bajo cada una de las cuales se podrían considerar y establecer opciones para mejorar las sinergias y la cooperación entre las convenciones (véase el párr. 37).

16. En esta reunión también se consideraron disposiciones organizativas y logísticas, incluyendo los criterios para seleccionar participantes y el establecimiento del programa, y se determinaron las presentaciones y materiales preparatorios necesarios. Además se abordó la metodología para nominar y seleccionar a representantes de las Partes en las convenciones, incluido el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y el papel de los miembros del grupo asesor oficioso en el taller.

17. Durante esta reunión el grupo asesor oficioso contó con el apoyo de representantes de las siguientes organizaciones: PNUMA, PNUD, FAO, UICN, FMAM, y de las secretarías de cada una de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica.

### C. Organización del taller

#### 1. *Participación de representantes de las Partes en las siete convenciones relacionadas con la diversidad biológica*

18. Para garantizar un equilibrio entre las perspectivas de cada una de las convenciones y las de cada una de las regiones, y teniendo en cuenta la disponibilidad de financiación y las diferentes formas en que las convenciones se organizan regionalmente, se llegó a la conclusión de que la forma más adecuada de representar a las convenciones sería mediante representantes de cinco Partes de cada convención, uno de cada uno de los cinco grupos regionales de Estados miembros de las Naciones Unidas<sup>4</sup>.

19. El jefe ejecutivo de cada convención facilitó la participación de los representantes de las Partes en la convención en cuestión a través de su comité permanente o su mesa, conforme a la decisión XII/6. El órgano permanente de cada convención se encargó de seleccionar y nominar a sus cinco representantes consultando a su secretaría. La Secretaría de CDB colaboró con las secretarías de otras convenciones para coordinar y proporcionar un asesoramiento adecuado, con el fin de llegar a la representación plena, incluida la representación del máximo número de países y subregiones, y también se encargó de asuntos administrativos, incluidos los preparativos para los viajes de los participantes financiados. En tres casos, debido a procedimientos internos o nacionales, no se pudieron confirmar las nominaciones para una convención o región particular, y en otros dos casos los participantes no pudieron viajar. En el taller

<sup>4</sup> Véase la página web de los grupos regionales de Estados miembros de las Naciones Unidas, Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias: <http://www.un.org/depts/DGACM/RegionalGroups.shtml>.

participó un total de 32 representantes de las Partes en las convenciones, procedentes de 28 países de todos los grupos regionales de las Naciones Unidas.

20. Las Partes en el CDB estuvieron representadas por miembros de la Mesa de la Conferencia de las Partes, las Partes en la CITES estuvieron representadas por miembros de su Comité Permanente, las Partes en la CMS estuvieron representadas por miembros de su Comité Permanente, las Partes en el TIRFAA estuvieron representadas por miembros de la Mesa de la séptima reunión del Órgano Rector, las Partes en la CIPF estuvieron representadas por miembros de la Mesa de la CMF, y las Partes en la WHC estuvieron representadas por miembros de la Mesa del Comité del Patrimonio Mundial. En algunos casos, el miembro fue sustituido por un miembro suplente o un funcionario designado de la misma estructura nacional u otro país de la misma región.

21. Además, con el fin de dar continuidad a la organización y preparación del taller, así como a su realización y seguimiento, también tomaron parte activa en él miembros del grupo asesor oficioso. Dos miembros del grupo asesor oficioso sirvieron de copresidentes del taller y, junto con otros cinco miembros, sirvieron de moderadores o de relatores de grupos de trabajo.

## *2. Organizaciones participantes*

22. Conforme a la decisión XII/6, los jefes ejecutivos y otro personal de las secretarías de cada una de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica así como representantes de organizaciones observadoras pertinentes prestaron apoyo a los representantes de las Partes en las convenciones para que llevaran a cabo su labor en el taller proporcionándoles información y asesoramiento basados en sus respectivos mandatos y experiencia. Entre dichas convenciones y organizaciones estaban el PNUMA, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, como organizaciones que actúan como secretarías de dichas convenciones, así como representantes de pueblos indígenas y comunidades locales, organizaciones no gubernamentales mundiales y otras organizaciones internacionales.

23. Los papeles de los participantes se describen en el anexo I del programa anotado revisado del taller (UNEP/CBD/BRC/WS/2016/1/Add.1/Rev.1). La lista de participantes está disponible en la página web del taller: <https://www.cbd.int/doc/?meeting=BRCS-2016-01>. En el informe del taller se incluirá una versión abreviada de la lista.

## *3. Organización de los trabajos*

24. El grupo asesor oficioso determinó la estructura general del programa del taller de manera que incluyese sesiones plenarias y sesiones divididas en grupos de trabajo que considerarían las ocho esferas temáticas e informarían al resto en sesión plenaria. Se contrató un facilitador profesional para que ayudase a catalizar el trabajo y conseguir contribuciones y aportes de todos los participantes. En la elaboración del programa detallado colaboraron los copresidentes, el facilitador profesional y la Secretaría del CDB, tras lo que se presentó en el anexo II del programa anotado revisado del taller (UNEP/CBD/BRC/WS/2016/1/Add.1/Rev.1).

25. Se invitó a los participantes del taller a consultar material de referencia pertinente y a presentar estudios de casos pertinentes antes del taller. Cinco países y un grupo regional proporcionaron tales estudios de casos, que fueron compartidos con los participantes en el taller<sup>5</sup>. En enero de 2016 se realizaron seminarios web preparatorios para los participantes del taller (véase la sección E más adelante).

26. Los Gobiernos de Suiza y Finlandia apoyaron financieramente la preparación y organización del taller. Proporcionaron apoyo financiero para permitir la participación de representantes de Partes que son países en desarrollo y de Partes que son países con economías en transición, así como de dos representantes de pueblos indígenas y comunidades locales.

<sup>5</sup> El material de referencia pertinente y los estudios de casos están disponibles en la página web de taller: <https://www.cbd.int/doc/?meeting=BRCS-2016-01>.

**D. Estudio sobre las principales necesidades en materia de creación de capacidad y concienciación para mejorar la cooperación entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica**

27. En la decisión XII/6 se pidió al Secretario Ejecutivo que, como contribución al taller, preparase un estudio sobre las principales necesidades en materia de creación de capacidad y concienciación con respecto a la cooperación con otros acuerdos ambientales multilaterales a nivel nacional. El estudio fue realizado junto con el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (WCMC) del PNUMA. El informe del estudio fue publicado como documento de referencia para el taller (UNEP/CBD/BRC/WS/2016/1/INF/1).

28. El estudio se basa en una encuesta realizada por la Secretaría del CDB a finales de 2015. Analiza las necesidades de creación de capacidad y concienciación con respecto a la cooperación entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica a nivel nacional, oportunidades de aprendizaje existentes, y herramientas y mecanismos para atender esas necesidades, y explora oportunidades para abordar mejor esas necesidades en el futuro.

29. Una de las principales conclusiones fue que no es preciso idear nuevas herramientas o mecanismos, sino que se deberían reforzar las herramientas y mecanismos existentes, entre otras cosas dándolos más a conocer. Principales herramientas y mecanismos que hay que promover más para fortalecer su uso:

a) Mecanismos de cooperación para puntos focales nacionales (formales o informales) y posiblemente otras partes interesadas implicadas en la aplicación de las convenciones.

b) Reuniones o talleres sobre temas relacionados con una o varias de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica que faciliten el intercambio entre los puntos focales nacionales y otras partes interesadas.

30. Además se llegó a la conclusión de que, a corto plazo, sería especialmente importante sacar provecho de las actividades de creación de capacidad identificadas, previstas o en curso en los distintos niveles de gobernanza que se beneficiarían de una mejora de la cooperación para aplicar las convenciones relacionadas con la diversidad biológica.

**E. Proyecto del PNUMA dirigido a mejorar la eficacia de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica y la cooperación entre ellas y a explorar oportunidades para nuevas sinergias**

31. Los resultados de un proyecto llevado a cabo por el PNUMA sobre la «mejora de la eficacia de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica y la cooperación entre ellas y sobre la exploración de oportunidades para nuevas sinergias» constituyen una aportación importante para la labor realizada en el presente proceso dirigido por las Partes. El proyecto se llevó a cabo entre 2013 y 2015 en respuesta a la decisión SS.XII/3 del Consejo de Administración del PNUMA y fue financiado con contribuciones de la Comisión Europea y la Agencia Federal Suiza para la Conservación de la Naturaleza. Uno de los componentes del proyecto abordó las oportunidades para mejorar la cooperación a nivel nacional y regional, y otro componente se centró en el nivel mundial.

32. El proyecto produjo dos documentos finales: el *Sourcebook of opportunities for enhancing cooperation among the biodiversity-related conventions at national and regional levels* (PNUMA Sourcebook) (Libro de consulta de oportunidades para mejorar la cooperación entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica a nivel nacional y regional), publicado en 2015 y presentado en un acto celebrado en huecos libres entre las sesiones oficiales de la 12<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención de Ramsar sobre los Humedales; y el documento titulado *Elaboration of options for enhancing synergies among biodiversity-related conventions* (UNEP Options Paper) (Elaboración de opciones para mejorar las sinergias entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica). Este documento está centrado en las sinergias a nivel internacional, incluyendo el posible papel del PNUMA, y será considerado por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del PNUMA en su segundo período de sesiones (UNEA 2).

33. Las fechas elegidas para el taller permitieron que se beneficiara de los resultados y conclusiones de esta labor. El libro de consulta y el documento sobre las opciones que publicó el PNUMA estuvieron disponibles en el taller como documentos de referencia. El 20 y 27 de enero de 2016 se impartieron seminarios web de preparación para el taller en los que se presentaron las conclusiones contenidas en los dos documentos a los participantes del taller. Los que no pudieron asistir en persona a los seminarios en esas fechas pudieron ver grabaciones a través de Internet<sup>6</sup>. Además, en el programa anotado del taller se incluyó un resumen tabulado de recomendaciones y opciones, y los participantes lo utilizaron con el fin de identificar opciones de actuación en las esferas temáticas que se abordaron en el taller.

34. Por otra parte, en decisión XII/6 la Conferencia de las Partes invitó al Director Ejecutivo del PNUMA a transmitir los resultados de su proyecto a la Conferencia de las Partes de cada una de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica. Por consiguiente, el libro de consulta del PNUMA está a disposición del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación como documento de información UNEP/CBD/OSE/1/INF/36, y el documento sobre las opciones, como documento de información UNEP/CBD/SBI/1/INF/37.

#### **F. Otras labores pertinentes relacionadas con las sinergias entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica**

35. Entre otras labores pertinentes para la consideración de sinergias entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica y disponibles como documentos de referencia para el taller hay dos estudios realizados por el WCMC del PNUMA y publicados en 2015. Uno ofrece una visión general de las iniciativas existentes para mejorar la coordinación y la colaboración a varios niveles entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica. El otro, titulado *Mapping Multilateral Environmental Agreements to the Aichi Biodiversity Targets* (Correspondencias entre acuerdos ambientales multilaterales y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica), establece vínculos entre las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los artículos, resoluciones, decisiones, planes estratégicos, planes conjuntos de trabajo y herramientas o directrices específicas de seis convenciones relacionadas con la diversidad biológica<sup>7</sup>.

### **III. TALLER DE SINERGIAS ENTRE LAS CONVENCIONES RELACIONADAS CON LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

36. El taller de sinergias entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica se llevó a cabo en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Palais des Nations, Ginebra, Suiza, del 8 al 11 de febrero de 2016. El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación tiene a su disposición el informe del taller en el documento UNEP/CBD/OSE/1/INF/21 para que lo considere en su primera reunión. El informe presenta los debates y los resultados del taller. Los detalles tanto de la organización de los trabajos y como de la metodología del taller están disponibles en el documento UNEP/CBD/BRC/WS/2016/1/1/Add.1/Rev.1 como anotaciones al programa de la reunión. Los documentos del taller, incluidos los documentos de referencia y la lista de participantes, se pueden consultar en la página web del taller<sup>8</sup>.

37. Se mantuvieron debates y se prepararon opciones de actuación en estas ocho esferas temáticas generales: I. El Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y las estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica. II. Disposiciones institucionales y mecanismos de coordinación. III. Gestión de la información y los conocimientos. IV. Presentación de informes nacionales, vigilancia e indicadores. V. Comunicación y

<sup>6</sup> Los seminarios web están disponibles en línea en <https://www.youtube.com/watch?v=5ofFw6J1UrQ> (primera sesión, el 20 de enero de 2016) y en <https://www.youtube.com/watch?v=WVcuH4SxiDk> (segunda sesión, el 27 de enero de 2016).

<sup>7</sup> El informe final y un resumen del estudio *Mapping Multilateral Environmental Agreements to the Aichi Biodiversity Targets* estuvieron a disposición de los participantes en el taller como documentos de referencia:

<https://www.cbd.int/doc/?meeting=BRCS-2016-01>. En el sitio web del WCMC del PNUMA hay disponibles apéndices del informe: <http://www.unep-wcmc.org/resources-and-data>.

<sup>8</sup> La página web del taller se puede consultar aquí: <https://www.cbd.int/doc/?meeting=BRCS-2016-01>.

concienciación. VI. Interfaz entre ciencia y política. VII. Creación de capacidad. VIII. Movilización y utilización de recursos. Durante los debates se procuró identificar tales opciones a nivel nacional, regional y mundial y de aplicación a corto, medio y largo plazo. En el documento UNEP/CBD/SBI/1/9/Add.1 se ofrece una sinopsis de los resultados de los debates, tema por tema.

38. Las ocho esferas temáticas están interrelacionadas. Por ejemplo, la creación de capacidad es pertinente para la mejora de las sinergias en todas las esferas temáticas, y el establecimiento o mejora de las disposiciones institucionales y los mecanismos de coordinación contribuiría a mejorar las sinergias en cada esfera. En algunos casos las esferas se solapan, especialmente la esfera III sobre la gestión de la información y los conocimientos y la esfera IV sobre la presentación de informes nacionales, la vigilancia y los indicadores. Como consecuencia, varias de las opciones de actuación identificadas para la esfera III son igualmente pertinentes para la esfera IV. Además en los debates sobre varias esferas temáticas y entre las opciones de actuación identificadas surgieron una serie de cuestiones comunes.

39. Entre las cuestiones comunes a nivel nacional identificadas se incluía: estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica como marco para crear sinergias; la importancia de los mecanismos nacionales de coordinación para fortalecer las sinergias en una serie de áreas; los Objetivos de Desarrollo Sostenible como marco mundial importante al que están vinculadas las convenciones relacionadas con la diversidad biológica<sup>9</sup>; las evaluaciones de las necesidades como primer paso necesario para determinar medidas con las que mejorar las sinergias; la importancia de implicar a las partes interesadas, los pueblos indígenas y las comunidades locales para fortalecer las sinergias en una serie de áreas; la importancia de las comunicaciones coordinadas o conjuntas, y la interrelación de los marcos de planificación, la creación de capacidad y la movilización de recursos. A nivel regional se identificaron estas cuestiones comunes: el intercambio de experiencia y las mejores prácticas, la utilización y desarrollo de las organizaciones e iniciativas regionales, y la evaluación de las necesidades. A nivel mundial se identificaron estas: el papel del Grupo de Enlace de la Diversidad Biológica y medidas comunes de las secretarías de las convenciones, la toma de decisiones por parte de los órganos rectores, la consideración de sinergias en la orientación de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica para el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, y las comunicaciones coordinadas o conjuntas, incluidas las comunicaciones sobre sinergias a través de Internet.

40. En el taller se señaló que no todas las opciones de actuación a nivel nacional serían aplicables a todos los países. Se consideró que constituían un menú de opciones que los países podían adoptar según conviniera y según las circunstancias nacionales.

41. En algunos casos, debido a la limitación del tiempo, se identificaron opciones de actuación sin determinar con precisión a los que serían responsables de dicha actuación, especialmente a nivel internacional. Los participantes acordaron encargar a la Secretaría que identificara a los responsables de las opciones de actuación. Esta tarea ha sido abordada en la adición al presente documento identificando a los responsables a los que la Conferencia de las Partes podría remitir elementos de una decisión con respecto a medidas específicas identificadas en el taller.

42. En el taller no hubo intención de definir o elaborar una posible hoja de ruta para la mejora de las sinergias y eficiencias entre las convenciones. Sin embargo, muchas de las opciones fueron identificadas estableciendo si se llevarían a cabo a corto, medio o a largo plazo.

43. Algunos participantes señalaron el valor de la reunión para las siete convenciones relacionadas con la diversidad biológica y de continuar este diálogo impulsado por las Partes. También se observó que las sinergias entre las convenciones habían sido ampliamente debatidas bajo los auspicios del CDB durante varios años<sup>10</sup>, pero no se había hecho en la misma medida en el resto de las convenciones

<sup>9</sup> Por ejemplo, la pertinencia para los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la contribución a estos de las medidas de aplicación relacionadas con las EPANB y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, con la gestión de la información y con los indicadores para las convenciones relacionadas con la diversidad biológica.

<sup>10</sup> Por ejemplo, en respuesta a una petición de la Conferencia de las Partes en la decisión VII/26 en 2005, la cuestión fue examinada a fondo en la primera reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio, que informó a la Conferencia de las Partes en su octava reunión. La labor realizada – incluida la labor colaborativa

relacionadas con la diversidad biológica. En este sentido, el taller había sido útil. En cualquier caso, algunos aspectos del discurso habían sido impulsados principalmente desde la perspectiva del CDB y el PNUMA, y sería útil que todas las convenciones dieran la misma prioridad a la labor relativa a las sinergias con el fin de tener más en cuenta sus propias estructuras, procesos y mecanismos de aplicación.

#### IV. APROVECHAMIENTO DE LOS RESULTADOS DEL TALLER

44. El Órgano Subsidiario podría hacer recomendaciones a la Conferencia de las Partes extraídas de los resultados del taller y desarrolladas a partir de ellos, especialmente las opciones de actuación identificadas, y de otras labores pertinentes en torno a las sinergias entre las convenciones. Eso podría incluir la recomendación de una posible decisión de la Conferencia de las Partes basada en el material que se presenta en el documento UNEP/CBD/SBI/1/9/Add.1. Tal y como se describe en esa nota, la adición está basada en la información contenida en el informe del taller (UNEP/CBD/SBI/1/INF/21) de tal manera que ayude al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación a impulsar la labor relacionada con este asunto.

45. El texto recomendado para una decisión podría incluir elementos dirigidos a diferentes responsables, entre ellos las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Secretaría, el Grupo de Enlace de la Diversidad Biológica, organizaciones pertinentes y los órganos rectores de las otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica, así como elementos destinados a mejorar, iniciar o establecer nuevos instrumentos, mecanismos o iniciativas con el fin de mejorar las sinergias y eficiencias entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica. Abordando el nivel nacional, el Órgano Subsidiario podría recomendar elementos de una decisión sobre medidas concretas extraídas de las opciones de actuación identificadas en el taller. También podría considerar la posibilidad de agrupar algunas medidas pertinentes, por ejemplo, como conjunto de directrices voluntarias para mejorar las sinergias entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica, para su posible adopción por parte de la Conferencia de las Partes. Abordando el nivel internacional, las recomendaciones podrían incluir medidas de apoyo a la aplicación nacional extraídas de las opciones de actuación identificadas, y medidas para mejorar la cooperación y la coordinación en el plano internacional.

46. Tales medidas deberían permitir que las convenciones implicadas se beneficiaran mutuamente, y deberían ser compatibles con sus disposiciones, obligaciones y objetivos. Es posible que algunas medidas sean pertinentes solo para la mejora de las sinergias entre dos de los instrumentos o entre algunos de ellos, en lugar de entre las siete convenciones. Algunas medidas serían especialmente pertinentes para los dos Protocolos del Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>11</sup>.

47. No todas las opciones de actuación a nivel nacional, ni la orientación de la Conferencia de las Partes, serían aplicables a todos los países. Al mismo tiempo, los países podrían adoptar muchas de las opciones de actuación independientemente de cualquier orientación que pueda proporcionar la Conferencia de las Partes.

48. Se podrían tener en cuenta y desarrollar las iniciativas existentes y los esfuerzos en curso para mejorar las sinergias entre los instrumentos, las organizaciones, los programas y las iniciativas intergubernamentales pertinentes, incluyendo las iniciativas y los esfuerzos a los que las convenciones contribuyen activamente a través de sus secretarías. Además, la inclusión de la diversidad biológica en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>12</sup> y los Objetivos de Desarrollo Sostenible proporciona una nueva oportunidad. Gracias a ella cualquier medida y mecanismo que establezcan los Gobiernos para cumplir la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su conjunto incluiría medidas para

---

de preparación por parte las secretarías del CDB, la CITES, la CMS, la Convención de Ramsar y la WHC, así como las Convenciones de Río— y la surgida de dicho examen han contribuido al progreso conseguido hasta ahora en la promoción de sinergias en una serie de áreas. Los documentos preparados para esa reunión están disponibles en <https://www.cbd.int/doc/default.shtml?mtg=WGRI-01>.

<sup>11</sup> Por ejemplo, gran parte de la cooperación existente entre el TIRFAA y el CDB está relacionada con el Protocolo de Nagoya.

<sup>12</sup> Resolución 70/1 tomada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015, titulada *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*.

avanzar hacia los objetivos y metas relacionados con la diversidad biológica y para supervisar dicho avance. La aplicación de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica en las que un país sea parte, así como las acciones para alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, podrían proporcionar una base para ello. En tal caso, convendría que las estructuras y las oficinas nacionales relacionadas con las convenciones formaran parte de los mecanismos nacionales de coordinación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Eso proporcionaría una oportunidad para integrar la diversidad biológica en todos los ámbitos de actuación y para que unos mejores mecanismos de coordinación entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica contribuyeran a ello.

49. Los análisis de las opciones de actuación en las distintas esferas temáticas y las cuestiones comunes dentro de ellas, así como las conclusiones del estudio sobre las principales necesidades en materia de creación de capacidad y concienciación, ponen de relieve la importancia de los mecanismos de coordinación a todos los niveles como bases sobre las que mejorar la coherencia entre las políticas y las sinergias a la hora de aplicar las convenciones, por ejemplo en esferas concretas, como la comunicación, la creación de capacidad o la movilización de recursos.

50. A nivel internacional existen numerosos mecanismos de colaboración pertinentes para la diversidad biológica<sup>13</sup> y varios que se centran en aspectos específicos.<sup>14</sup> Otros proporcionan una plataforma dedicada a apoyar la aplicación de las convenciones.<sup>15</sup> Los mecanismos centrados en coordinar las convenciones relacionadas con la diversidad biológica cubren la colaboración entre las secretarías de las convenciones a través del Grupo de Enlace de la Diversidad Biológica<sup>16</sup> y a través de programas de trabajo y consultas bilaterales<sup>17</sup>; y el mecanismo de los presidentes de los órganos de asesoramiento científico de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica (CSAB)<sup>18</sup>. Excepto el CSAB, que actúa en un ámbito particular, actualmente no existe ningún mecanismo permanente que

<sup>13</sup> Por ejemplo, el Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas, ONU-Agua, ONU-Océanos, la Asociación de Colaboración sobre la Gestión Sostenible de la Vida Silvestre (CPW) y la Asociación de Colaboración en Materia de Bosques (CPF).

<sup>14</sup> Por ejemplo el Grupo de enlace interinstitucional sobre especies exóticas invasoras y el Equipo de Tareas de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

<sup>15</sup> Por ejemplo, el Foro de EPANB, que es una asociación global para apoyar las revisiones de EPANB organizado por la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (<http://nbsapforum.net/>); la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad (<http://www.bipindicators.net/>); y el Acuerdo Ambiental Multilateral de Gestión de la Información y los Conocimientos liderado por el PNUMA (MEA-IKM), incluida su plataforma en Internet InforMEA ([www.informeia.org](http://www.informeia.org)).

<sup>16</sup> La Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica proporcionó el mandato para el establecimiento del Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica en su decisión VII/26, mediante la que pidió al Secretario Ejecutivo que invitase a las secretarías de otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica a formar un grupo de enlace para mejorar la coherencia y la cooperación en su aplicación. Este mandato ha sido respaldado por decisiones derivadas de esta tomadas por los órganos rectores de las secretarías de los miembros. Las modalidades de trabajo del grupo se aclararon acordando un *modus operandi* que fue acogido con beneplácito por la Conferencia de las Partes en su decisión XI/6. El grupo ha logrado aumentar la cooperación programática entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica en una serie de áreas. El *modus operandi* del Grupo de Enlace de la Diversidad Biológica está disponible en [www.cbd.int/blg](http://www.cbd.int/blg) junto con otra información.

<sup>17</sup> Los programas bilaterales de trabajo entre las secretarías de convenciones relacionadas con la diversidad biológica proporcionan un medio para fomentar la cooperación en áreas de interés común y según los mandatos de las convenciones en cuestión. Varias de secretarías han establecido memorandos de cooperación que proporcionan un marco para planes de trabajo conjuntos. Entre los que implican al CDB se incluyen planes bilaterales de trabajo con las secretarías de la CMS, la Convención de Ramsar, el TIRFAA y la CIPF. Tales planes de trabajo podrían ser examinados en el marco rector de las convenciones en cuestión, por ejemplo, por los comités permanentes de la CMS y la Convención de Ramsar, y con el respaldo de los órganos rectores, incluida la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

<sup>18</sup> El mecanismo de los presidentes de los órganos de asesoramiento científico de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica está integrado por representantes de las Partes en las convenciones –los presidentes de los órganos de asesoramiento científico– junto con las secretarías. Normalmente a sus reuniones asisten otras organizaciones. Este mecanismo se ha activado con irregularidad en huecos libres entre las sesiones oficiales de los órganos científicos cuando ha resultado oportuno, ya que no tiene un mandato ni un presupuesto oficiales. Tal vez a la luz del recientemente establecido memorando de entendimiento entre la Secretaría de la IPBES y las secretarías de las convenciones representadas en el Grupo de Enlace de la Diversidad Biológica se podría considerar e incentivar desde una nueva perspectiva la posibilidad de que el CSAB u otro mecanismo similar sirva de enlace entre las convenciones, la IPBES y sus respectivas secretarías.

reúna a representantes de las Partes y a las estructuras de gobernanza de las diversas convenciones relacionadas con la diversidad biológica.

51. Es posible que resulte conveniente establecer un mecanismo tal que permita a las Partes coordinarse y consultarse unas a otras a través de las estructuras de gobernanza de las convenciones. El Grupo de Enlace de la Diversidad Biológica podría servir a ese mecanismo. Una función podría ser la de mejorar más las sinergias y las eficiencias y promover la coherencia entre todos los órganos que toman decisiones. Como medida inicial, se podría considerar que es un ejercicio de duración determinada para continuar el diálogo impulsado por las Partes en las diferentes convenciones. El mecanismo utilizado para convocar a representantes de las Partes de cada una de las convenciones relacionadas con la biodiversidad al taller podría ser un modelo útil.

52. Un tercer aspecto de enlace y coordinación de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica a nivel internacional radica en la coordinación de organizaciones internacionales. Los mecanismos interinstitucionales a los que se ha hecho referencia anteriormente y en las notas al pie 13, 14 y 15 tienen un papel importante que desempeñar en este sentido. La labor que realiza el Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas a través de su antiguo grupo de gestión de cuestiones sobre la diversidad biológica fue una contribución eficaz. Se podría considerar la posibilidad de establecer un grupo consultivo dedicado a la diversidad biológica, tal vez basado en el Equipo de Tareas de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica<sup>19</sup> o siguiendo las líneas de la alianza mundial para la diversidad biológica que la Conferencia de las Partes consideró en su octava reunión.

53. Al considerar la necesidad de mecanismos de coordinación a nivel nacional hay que tener en cuenta lo siguiente: a) la gran variedad de circunstancias nacionales, incluidas las convenciones en las que un país es Parte, lo cual influye en la necesidad; b) el hecho de que las disposiciones institucionales y de coordinación se realizan a discreción de la Parte; y c) las diferencias entre los requisitos de cada convención en lo que se refiere a autoridades nacionales. En el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, las Partes determinan las responsabilidades específicas de su punto focal nacional, que puede ser una persona o una institución, de acuerdo con el mandato general esbozado por la Conferencia de las Partes en su octava reunión. No obstante, muchas de las opciones de actuación a nivel nacional resaltaban los beneficios del fortalecimiento de la coordinación entre las convenciones. Se podría considerar la posibilidad de crear este tipo de mecanismos de coordinación alrededor de los puntos focales nacionales y las autoridades equivalentes de las convenciones, ya sea un individuo o una institución. Una de las opciones de actuación identificadas en el taller fue aclarar las funciones y responsabilidades de los puntos focales nacionales de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica. Mecanismos regionales como el que proporciona la Secretaría del Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP) sirven para facilitar tanto la cooperación entre los Estados miembros en el ámbito regional como las sinergias entre las convenciones en que las que los Estados son Partes.

54. Algunas de las opciones de actuación identificadas y las medidas relacionadas requerirían que las Conferencias de las Partes y los órganos rectores de otras convenciones proporcionaran un nuevo mandato y/o una nueva ayuda presupuestaria, mientras que otras no. Por ejemplo, ya existe un mandato para que las secretarías de las convenciones promuevan la coherencia y la cooperación a través del mecanismo de consulta provisto por el Grupo de Enlace de la Diversidad Biológica. Por otro lado, el establecimiento de un grupo consultivo integrado por representantes de Partes de cada una de las siete convenciones requeriría un nuevo mandato y, muy probablemente, un presupuesto para convocarlo y el apoyo de una secretaría.

55. El Órgano Subsidiario también podría considerar la posibilidad de recomendar a la Conferencia de las Partes nuevas consultas a las convenciones para sacar provecho de los resultados del taller o de

<sup>19</sup> Entre los 29 firmantes del Memorando de Cooperación y los miembros del Equipo de Tareas de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica se incluye la Secretaría del CDB, las secretarías de otras convenciones, organizaciones internacionales, incluidas las que actúan como secretarías de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica, y organizaciones internacionales no gubernamentales. El Memorando de Cooperación está disponible aquí:

<https://www.cbd.int/doc/agreements/agmt-aichi2020-2011-09-20-moc-web-en.pdf>.

otras labores pertinentes y, en ese caso, a través de qué mecanismos. También podría ser necesario un examen más detallado por parte de expertos, por ejemplo organizando talleres de expertos, con el fin de formular más recomendaciones para mejorar las sinergias y eficiencias entre las convenciones en el marco de las esferas temáticas abordadas en el taller.

56. Además, el Órgano Subsidiario podría considerar cualquier otra tarea que desee encomendar a la Secretaría para que la lleve a cabo antes de que la Conferencia de las Partes considere este asunto en su 13<sup>a</sup> reunión, y cualquier recomendación que desee hacer a las Partes con el fin de que se prepararen para la reunión. También podría considerar cualquier otra tarea que pudiera llevar a cabo el grupo asesor oficioso. Respecto a esto, el Órgano Subsidiario podría pedir a la Secretaría que continuase la labor realizada en el taller, quizás consultando al grupo asesor oficioso y a los copresidentes del taller, por ejemplo para desarrollar y perfeccionar las acciones propuestas y para clasificarlas mejor, por ejemplo en categorías en las que ya se esté realizando una labor que sea pertinente o para las que haya un mandato y en categorías para los que no haya ninguno, así como en función de si se llevarían a cabo a corto, medio o largo plazo.

57. Los órganos rectores de cada una de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica podrían considerar estos asuntos entre 2016 y 2019 a la luz de las recomendaciones del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y las decisiones de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, teniendo en cuenta el calendario de sus reuniones<sup>20</sup>. Respetando los diversos mandatos y la independencia de cada convención, tales consideraciones podrían incluir: el establecimiento de cualquier mandato adicional necesario en cada una de las convenciones, el establecimiento de cualquier mecanismo de consulta a las Partes en las convenciones, y cualquier armonización adicional de marcos, incluidos los proporcionados por los planes estratégicos de las convenciones, un Plan Estratégico para la Diversidad Biológica actualizado para 2030 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

58. A la luz de las decisiones de los órganos rectores de las convenciones relacionadas con la biodiversidad, los Gobiernos podrían proporcionar instrucciones complementarias a las organizaciones internacionales pertinentes a través de sus propios órganos de gobierno.

## **V. RECOMENDACIONES PROPUESTAS**

59. Para ayudar a la Conferencia de las Partes a tratar este asunto en su 13<sup>a</sup> reunión, el Órgano Subsidiario podría tomar medidas del siguiente tenor:

a) El Órgano Subsidiario podría estimar oportuno recomendar que la Conferencia de las Partes tome una decisión sobre las sinergias entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica. El Órgano Subsidiario podría estimar oportuno preparar un proyecto de decisión que incluya elementos extraídos, directamente o adaptándolos, del material presentado en la nota del Secretario Ejecutivo sobre posibles recomendaciones derivadas de las opciones de actuación identificadas en el taller sobre sinergias entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica (UNEP/CBD/SBI/1/9/Add.1) y otros materiales pertinentes, así como elementos extraídos de otras consultas entre las convenciones, como las señaladas en la sección IV anterior.

---

<sup>20</sup> La Asamblea General de los Estados Partes en la Convención del Patrimonio Mundial se reúne cada dos años (21<sup>a</sup> reunión, 2017) durante las sesiones de la Conferencia General de la UNESCO, y el Comité del Patrimonio Mundial se reúne una vez al año (40<sup>a</sup> reunión, 10-20 de julio de 2016). La Conferencia de las Partes Contratantes de la Convención de Ramsar sobre los Humedales se reúne cada 3 años (COP 13, 2018), y su Comité Permanente se reúne una vez al año (52<sup>a</sup> reunión, 13-17 de junio de 2016). El Órgano Rector del TIRFAA celebra sus reuniones ordinarias al menos una vez cada dos años (7<sup>a</sup> reunión, 2017). La Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) se reúne una vez al año (11<sup>a</sup> reunión, 4-8 de abril de 2016). La Conferencia de las Partes en la CMS se reúne cada tres años (COP 12, 2017), y durante los períodos entre sesiones su Comité Permanente se suele reunir una vez al año (45<sup>a</sup> reunión, 9 y 10 de noviembre de 2016), así como inmediatamente antes y después de cada COP. La Conferencia de las Partes en la CITES se reúne cada tres años (COP 17, 24 de septiembre - 5 de octubre de 2016), y durante los períodos entre sesiones su Comité Permanente se reúne dos veces, así como inmediatamente antes y después de cada COP. La Conferencia de las Partes en el CDB se reúne cada dos años (COP 13, 4-17 de diciembre de 2016).

b) El Órgano Subsidiario podría estimar oportuno incluir en dichas recomendaciones que la Conferencia de las Partes agradece las contribuciones de los responsables de la preparación, los debates y los resultados del taller<sup>21</sup>.

c) El Órgano Subsidiario podría estimar oportuno pedir al Secretario Ejecutivo que lleve a cabo cualquier labor adicional que pueda ser pertinente y útil para seguir considerando estos asuntos y presente los resultados de dicha labor a la Conferencia de las Partes en su 13<sup>a</sup> reunión, teniendo en cuenta el tiempo disponible para realizar dicho labor.

d) El Órgano Subsidiario podría estimar oportuno alentar a las Partes a facilitar las consultas entre el punto focal nacional del Convenio sobre la Diversidad Biológica, u otros funcionarios pertinentes, y los puntos focales nacionales u otras autoridades pertinentes de las otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica con el fin de que se preparen para los debates sobre la mejora de las sinergias entre las convenciones en la 13<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

60. El Órgano Subsidiario también podría estimar oportuno tener en cuenta sus conclusiones sobre este asunto a la hora de formular sus recomendaciones sobre otros asuntos pertinentes tratados en su primera reunión, incluidos los relacionados con la creación de capacidad, la presentación de informes nacionales, la integración de la diversidad biológica en todos los sectores y la movilización de recursos.

---

<sup>21</sup> El grupo asesor oficioso, el Grupo de Enlace de la Diversidad Biológica, las secretarías de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica, los representantes de las Partes en las convenciones que participaron en el taller, los órganos permanentes de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica; las organizaciones que participaron en el taller y las que contribuyeron a su preparación en la reunión del grupo asesor oficioso mantenida los días 17 y 18 de septiembre de 2015.